



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 210 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 AGO 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 170-2018/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 170-2018/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios correspondiente al Calendario **MES DE AGOSTO DEL 2018** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, provenientes de la Transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, el mismo a favor de la **UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA – (001000)**, hasta por el importe de **S/ 12,728.00 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras, constituyéndose como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, los mismos que deben ser distribuidos en el Programa Presupuesta **0024: Prevención y Control del Cáncer** y en la Categoría Presupuestal **9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)**, por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 170-2018/SIS, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 210 – 2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 AGO 2018

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 12,728.00 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, correspondiente al Calendario del **MES DE AGOSTO DEL 2018**, para el financiamiento de lo descrito en el considerando 2 de la presente resolución, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Glodoaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018
TRANSFERENCIA FINANCIERA
RESOLUCION JEFATURAL N° 170-2018/SIS

TIPO 2

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CREDITO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12,728
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,728
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,728
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,728
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,728
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	12,728

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	12,728
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	11,246
3.000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	1,836
5.006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	1,836
20 SALUD	1,836
044 SALUD INDIVIDUAL	1,836
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	1,836
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,836
3.000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	2,906
5.006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	2,906
20 SALUD	2,906
044 SALUD INDIVIDUAL	2,906
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,906
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,906
3.000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	3,502
5.006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	3,502
20 SALUD	3,502
044 SALUD INDIVIDUAL	3,502
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	3,502
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,502
3.000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIE	2,755
5.006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	2,755
20 SALUD	2,755
044 SALUD INDIVIDUAL	2,755
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	2,755
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,755
3.000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUEINCLUYE: DIAGNOSTICO YTRATAMIENTO	247
5.006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	247
20 SALUD	247
044 SALUD INDIVIDUAL	247

	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	247
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	247
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,482
3.999999	SIN PRODUCTO	1,482
5.001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	1,482
20	SALUD	1,482
043	SALUD COLECTIVA	1,482
0094	CONTROL EPIDEMIOLOGICO	1,482
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,482
TOTAL		12,728

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCANELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan C. Paucar Jurado
Especialista en Presupuesto